

Alcalde de PEREIRA		La salud es de todos		ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA DE PEREIRA.	
Versión: 01		N° 160147124		Fecha de Vigencia: Enero 17 de 2004	
CIUDAD: Pereira		FECHA: 1 Noviembre 2024		ACTA N°: 160147124	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ☐ Establecimiento Comercial ☐ Establecimiento de Espectáculo Público ☐ Establecimientos de Diversión Pública		ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría Municipal de Salud.			
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
CAMPO OBLIGATORIO					
*RAZÓN SOCIAL: Colchones Hera					
*NÚMERO / NIT: 1193452667-3					
*NOMBRE COMERCIAL: Colchones Hera					
*DIRECCIÓN: carrera 7 # 25-61					
*DEPARTAMENTO: Risaralda					
Barrio: Centro		Variedad: /		Comuna: Centro	
Sector: Lago		Corregimiento: /		Caserio: /	
Otro: /		CUB: /		MATRÍCULA MERCANTIL: Pereira	
TELÉFONOS: 3113853353		CORREO ELECTRÓNICO: /			
CORREO ELECTRÓNICO: Mariana.loicam@hotmail.com		NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mariana de la Puente Trujillo			
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC ☒ CE ☐ NT ☐		*Número de documento: 1193452667			
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Mariana de la Puente Trujillo		*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC ☒ CE ☐ NT ☐			
*Número de documento: 1193452667		CORREO ELECTRÓNICO: mariana.loicam@hotmail.com			
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: cm 7 # 25-61		EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☐ NO ☐			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: mariana.loicam@hotmail.com		*DEPARTAMENTO: Risaralda			
*MUNICIPIO: Pereira		*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lun a Sab de 9 a 5pm			
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 2		N° DE TRABAJADORES: 2			
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 2		CÓDIGO QJUI: SI ☐ NO ☐			
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: /		CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 08 08 2023		TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA: FAVORABLE ☒		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: /	
IMPACTA DE ÚLTIMA VISITA: DMA 091123		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS: /		%: /	
FAVORABLE: /		DESFAVORABLE: /		*MOTIVO DE LA VISITA: /	
PROGRAMACIÓN: /		SOLICITUD DEL INTERESADO: /		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS: /	
SOLICITUD OFICIAL: /		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA: /		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.: /	
OTRO: Especificar					
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)		Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar			
Cumplimiento parcial (CP)		Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar			
No cumplimiento (NC)		Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar			
Crítico (CR)		La escala "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales			
No Aplica (NA)		Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por las que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)			
REVISIÓN DOCUMENTAL					
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		SI ☐ NO ☒		/	
Control con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		SI ☒ NO ☐		/	
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		SI ☒ NO ☐		/	
En caso de requerir medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		SI ☒ NO ☐		/	

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, mataderos, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	5	2.5	0		
1.2 Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14881 de 1985)	4	2	0		
1.3 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	4	2	0		
1.4 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	4	2	0		
1.5 Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.6 Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14881 de 1985)	4	2	0		
1.7 La ventilación es adecuada para el uso. (Art 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.8 La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

2. CONDICIONES SANITARIAS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1 El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 50 Resolución 14861 de 1985)	10		0		CR
2.2 El establecimiento mantiene las condiciones de orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	6	3	0		
2.3 Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo	2	1	0		
3.1.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	4		0		CR
3.1.3 Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		
3.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		
3.1.5 El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidas al alcantarillado u otro sistema alternativo (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan el escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable	2	1	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1 Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1	0		
3.3.2 El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias	3	1.5	0		
3.3.3 Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.	2	1	0		
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1 Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 1979)	2	1	0		
3.4.2 En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	5		0		CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

N° JEO 197/24

4 CONDICIONES DE SEGURIDAD-GESTIÓN DEL RIESGO

ASPECTO A VERIFICAR	G	GP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0		
4.3 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1976) (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.4 El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
4.5 Las escaleras cuentan con cinta antiderrapante, franja foto luminosa y pasamanos. (Art 48 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.6 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0		
4.7 Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1976)	3	1.5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico" independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (TC-ARS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
100%	FAVORABLE ☒	99%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-99%	
	DESFAVORABLE	< 49.9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)

11

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

11

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

No hay Observaciones //

Por parte de Establecimiento:

No hay Observaciones //

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO

- | | | |
|--|---|---|
| ☒ Cierre temporal total | ☒ Traslados | ☐ Vacunación personas o animales |
| ☐ Cierre temporal parcial | ☐ Construcción o desmantelación | ☐ Construcción o desmantelación |
| ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios | ☐ Congelación | ☐ Control de insectos o otro fauna nociva o transmisores de enfermedades |
| ☐ Suspensión total de trabajos o servicios | ☐ Captura y destrucción de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas | ☐ Desocupación o desahucio de establecimientos o viviendas |
| ☐ Notificación o información de personas para evitar la transmisión de enfermedades | | |

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

DÍAS HASTA EL PLAZO	11	11
FECHA INICIO PLAZO		
FECHA FIN DE PLAZO		

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita. Hoy 01 del mes de Noviembre del año 2024 en la Ciudad de Pereira

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atienda la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: Jorge Enrique Osorio Acosta
NOMBRE: Jorge Enrique Osorio Acosta
CÉDULA: 10603432
CARGO: Contratista
INSTITUCIÓN: Ministerio de Salud

FIRMA: [Firma]
NOMBRE: [Nombre]
CÉDULA: [Cédula]
CARGO: [Cargo]
INSTITUCIÓN: [Institución]

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: Mariona
NOMBRE: Mariona de la Puente Trujillo
CÉDULA: 1193452667
CARGO: Propietaria
INSTITUCIÓN: Colchones Hera

FIRMA: [Firma]
NOMBRE: [Nombre]
CÉDULA: [Cédula]
CARGO: [Cargo]
INSTITUCIÓN: [Institución]

La Secretaría de Salud (Secretaría de Salud de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.